



PROCESO DE SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCENTIVOS



Una vez presentada la solicitud de incentivos, la Agencia Andaluza de la Energía lleva a cabo las **comprobaciones del cumplimiento de los requisitos exigidos** en las bases reguladoras por parte de las personas o entidades beneficiarias, así como el **análisis de los datos detallados en la solicitud**.

Como resultado de dicha comprobación, se procede emitiendo resolución del incentivo solicitado o identificando incumplimiento en los requisitos exigidos para ser beneficiario y/o defectos o carencias en la solicitud. En este último caso, es cuando la Agencia inicia el **proceso de SUBSANACIÓN**.

La subsanación se inicia a instancia de la Agencia, comunicando al beneficiario del incentivo o a la empresa colaboradora que le representa, a través Notific@, **OFICIO DE SUBSANACIÓN**, en el que se detalla:

- **Incumplimiento/s, la/s deficiencia/s o carencia/s identificada/s** en la solicitud.
- **Deficiencia/s en el documento de Otorgamiento**, para el caso de beneficiarios representados por empresas colaboradoras.

Para solventar lo detallado en el oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivos** y visualiza el expediente en estado **SUBSANACIÓN**.



A continuación detallamos las posibles tipologías de subsanaciones en función del incumplimiento / deficiencia / carencia identificada:

1. Identificación SOLO defectos y/o carencias en la solicitud de incentivo, sin necesidad de modificar datos en la herramienta telemática de tramitación, ni aportar documentación.
2. Identificación SOLO defectos y/o carencias en la solicitud de incentivo, necesitando acceder a la herramienta telemática de tramitación para aportar nuevos datos o verificar los existentes.
3. Identificación de incumplimiento así como defectos y/o carencias en la solicitud de incentivo.



4. Identificación SÓLO Incumplimiento ante requisitos para ser beneficiario.
5. Identificación de defectos y/o carencias SÓLO en el documento Otorgamiento.
6. Identificación de Incumplimiento en requisitos para ser beneficiarios, defectos y/o carencias en la solicitud de incentivos y en el documento Otorgamiento.



Identificación SOLO defectos y/o carencias en la solicitud de incentivo, sin necesidad de modificar datos en la herramienta telemática de tramitación, ni aportar documentación.

En este caso recibirá un oficio de subsanación donde se indica que la subsanación se inicia por **defectos y/o carencias en la solicitud**, indicando **los datos comprobados** donde se localiza el defecto y/o carencias, así como **cómo actuar** para la corrección de dicha incidencia:



Empresa solicitante:
Dirección empresa: |

Asunto: Notificación de requerimiento de subsanación solicitud de incentivo con número de expediente

En relación con su solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con número de expediente arriba referenciado, se observa lo siguiente:

Defecto y/o carencia en la solicitud:

-- Analizada la solicitud y una vez comprobados

Para identificar lo detallado en la/s incidencia/s, ejecute en la aplicación informática de la solicitud la acción 'Subsanar' del expediente referenciado, pulse 'Descargar solicitud' y analice los datos contenidos en ella.

Recibido este oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivo** y pulse sobre FIRMAR SUBSANACIÓN:



Pulse sobre DESCARGAR ORIGINAL y compruebe que los datos recogidos en la solicitud son conformes a la actuación incentivada:



Pulse FIRMAR Y PRESENTAR:



Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia y se procederá al cierre de la SUBSANACIÓN, quedando el expediente de incentivo en estado TRÁMITE, que cambiará una vez analizada la respuesta a la subsanación por parte de la Agencia.



Identificación **SOLO** defectos y/o carencias en la solicitud de incentivo, necesitando acceder a la herramienta telemática de tramitación para aportar nuevos datos o verificar los existentes.

En este caso recibirá un oficio de subsanación donde se indica que la subsanación se inicia por **defectos y/o carencias en la solicitud**, indicando **los datos comprobados** donde se localiza el defecto y/o carencias así como se detalla **cómo actuar** para la corrección de dicha incidencia:



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Empresa solicitante:
Dirección empresa:

Asunto: Notificación de requerimiento de subsanación solicitud de incentivo con número de expediente

En relación con su solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, con número de expediente arriba referenciado, se observa lo siguiente:

Defecto y/o carencia en la solicitud:

-- Analizada la solicitud y una vez comprobados

Deberá verificar y modificar, en su caso, la información introducida en el citado apartado de su solicitud (pestaña "Emplazamiento/Ubicación" habilitada en la aplicación informática de su solicitud), y guardarla.

Recibido este oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivo**, en concreto a las **pestañas de datos**, para aportar nuevos datos a la solicitud de incentivo o corrobore los existentes.

Pulse **SUBSANAR**:



Se le habilitarán los campos referenciados en el oficio de subsanación para su corrección.

A continuación mostramos ejemplos según las deficiencias detectadas:

A) Defecto y/o carencia en datos asociado al **DOMICILIO DE EMPLAZAMIENTO**:

Identificación de la pestaña de datos

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Subsanación datos emplazamiento / ubicación | Documentación

• Analizada la solicitud y una vez comprobados los datos de identidad y domicilio de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos Identidad, en virtud del apartado 14 del Cuadro Resumen I de las bases reguladoras, le informamos que el domicilio que consta en el DNI no se corresponde con el domicilio de emplazamiento de la actuación que se ha indicado en el apartado 5.1. 'EMPLAZAMIENTO/UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN' de la solicitud. Este hecho pone de manifiesto el incumplimiento de uno de los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 2º del Cuadro Resumen I por el que no se admiten las solicitudes ubicadas en domicilios distintos a la vivienda habitual, entendiéndose como 'vivienda habitual' lo definido en el apartado 36 del Anexo I de Definiciones.

GUARDADO

Domicilio Emplazamiento / Referencia Catastral

Datos emplazamiento

Tipo de vía (*) [dropdown] Nombre de la vía (*) [dropdown] Número [input]
Otros Datos Letra [input] Km [input] Bloque [input] Portal [input] Escalera [input] Planta [input] ATICO [input] Puerta [input]
País (*) [dropdown] Provincia [input]
Núcleo de población [input] Cod. Postal [input]

Referencia catastral

Referencia catastral [input]
Año de construcción del edificio [input]
Metros cuadrados útiles [input]

NOTA: Acceda a la [Sede electrónica del Catastro](#) para consultar sus datos catastrales.

Volver Guardar

Identificación de la incidencia detallada

Datos habilitados para revisar según lo establecido en el oficio de subsanación

Para el caso de vivienda habitual, el domicilio tiene que coincidir exactamente con la que consta en el Padrón municipal (se puede conocer pidiendo el certificado de empadronamiento) o el que consta en el DNI del beneficiario.

B) Defecto y/o carencia en datos asociado a **DATOS BANCARIOS**:

Identificación de la pestaña de datos

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Subsanación otros datos | Documentación

• Analizada su solicitud, se identifica en el apartado 3. 'DATOS BANCARIOS (PARA LOS CASOS DE CESIÓN PARCIAL DEL DERECHO DE COBRO O EN LOS QUE LAS ENTIDADES COLABORADORAS NO REPRESENTEN A LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS)' que los datos relativos a "IBAN, Entidad y Domicilio" corresponde a los datos declarados en la solicitud de colaboración de la entidad colaboradora. Dado que el importe de la inversión de la actuación (IVA excluido) es igual o superior a 10.000 euros, los datos de la cuenta bancaria de la persona beneficiaria son necesarios para realizar el pago, mediante transferencia, de la parte del incentivo cuyo derecho de cobro no ha sido cedido a la entidad colaboradora, en virtud del apartado 23 d) del Cuadro Resumen I de las bases reguladoras

Datos Bancarios

IBAN (*) E877-7613-1655-2881-2567-1148
SWIFT [input]
Entidad (*) [input]
Domicilio (*) [input]
Provincia (*) [dropdown]
Municipio (*) [dropdown]
Código Postal (*) [input]

Volver Guardar

Identificación de la incidencia detallada

Datos habilitados para revisar según lo establecido en el oficio de subsanación

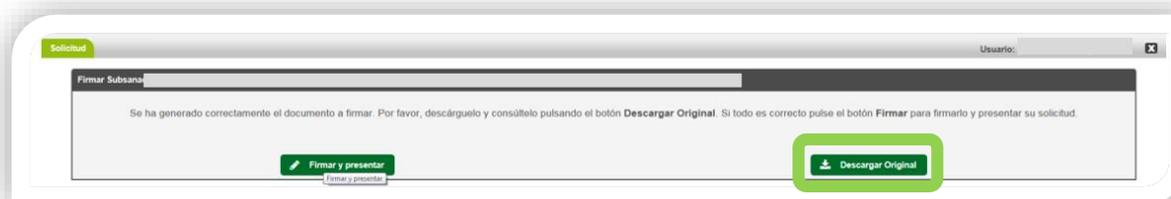
Para finalizar, una vez revisados los datos conforme a lo establecido en el oficio de subsanación, pulse GUARDAR y después VOLVER.

Pulse FIRMAR SUBSANACIÓN:



Pulse sobre DESCARGAR ORIGINAL y compruebe que los datos recogidos en la solicitud son conformes a la actuación incentivada.

 Si se modifican datos que afecten a la intensidad del incentivo, como puede ser el año de construcción del edificio que va asociado a las intensidades específicas del incentivo, debe revisar los datos de la solicitud atendiendo a la modificación realizada.



Pulse FIRMAR Y PRESENTAR:



Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia y se procederá al cierre de la SUBSANACIÓN, quedando el expediente de incentivo de nuevo en el estado TRÁMITE, que cambiará una vez analizada la respuesta a la subsanación por parte de la Agencia.



Identificación de incumplimiento así como defectos y/o carencias en la solicitud de incentivo.

En este caso recibirá un oficio de subsanación donde se indica que la subsanación se inicia por **defectos y/o carencias en la solicitud**, así como por la **identificación de incumplimientos**, y en ambos casos se detalla cada incidencia así **como el proceder para subsanarlas**.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Empresa solicitante
Dirección empresa:

Asunto: Notificación de requerimiento de subsanación y de plazo para formular alegaciones solicitud de incentivo con número de expediente

En relación con su solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, con número de expediente arriba referenciado, se observa lo siguiente:

Defectos y/o carencias en la solicitud:

-- 1-Analizada su solicitud,

Una vez efectuada la comprobación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los solicitantes de incentivos conforme a lo establecido en el artículo 3 de las bases reguladoras tipo y en los apartados 4 y 14 del Cuadro Resumen, se observa el siguiente incumplimiento:

-- "La persona/entidad solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones"

Recibido este oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivo** y pulse sobre **SUBSANAR**:



Se le habilitarán los campos referenciados en el oficio de subsanación para su corrección.

Para subir la documentación solicitada pulse SELECCIONAR:

⚠ El nombre del documento pdf no podrá contener espacios, ni símbolos ni guiones.

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Documentación a subsanar

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autónómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			<input type="button" value="Seleccionar"/>
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTONÓMICA			<input type="button" value="Seleccionar"/>

Volver

Si la documentación se ha subido correctamente, se mostrará:

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Documentación

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autónómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SSS.PDF	/77h4yRmbyqZehY_LskVC5gFCk=	<input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTONÓMICA	AUTONOMICA.PDF	dZz:QkYq0158aMa3yHf800Y=	<input checked="" type="checkbox"/>

Volver

Si desea comprobar que los documentos subidos se visualizan correctamente, pulsa sobre la lupa:

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Documentación

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autónómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SSS.PDF	/77h4yRmbyqZehY_LskVC5gFCk=	<input checked="" type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTONÓMICA	AUTONOMICA.PDF	dZz:QkYq0158aMa3yHf800Y=	<input checked="" type="checkbox"/>

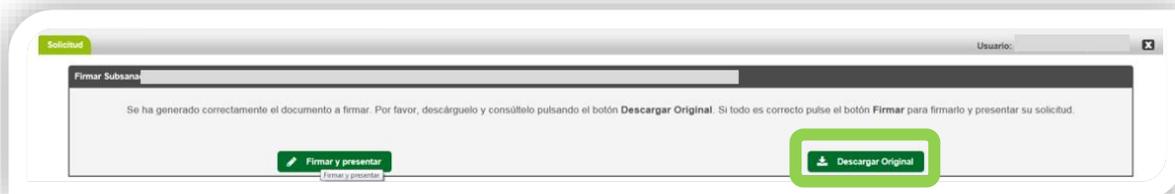
Volver

Una vez subida la documentación solicitada, pulse VOLVER.

Pulse FIRMAR SUBSANACIÓN:



Pulse sobre DESCARGAR ORIGINAL y compruebe que los datos recogidos en la solicitud son conformes a la actuación incentivada:



Pulse FIRMAR Y PRESENTAR:



Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia y se procederá al cierre de la SUBSANACIÓN, quedando el expediente de incentivo de nuevo en el estado TRÁMITE, que cambiará una vez analizada la respuesta a la subsanación por parte de la Agencia.



Identificación **SÓLO** Incumplimiento ante requisitos para ser beneficiario.

En este caso recibirá un oficio de subsanación donde se indica que la subsanación se inicia por la **identificación de incumplimientos**, donde se identificará el requisito que no se cumple, así como el **proceder para subsanarlo**.



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Empresa solicitante:
Dirección empresa:

Asunto: Notificación de requerimiento de subsanación y de plazo para formular alegaciones solicitud de incentivo con número de expediente

En relación con su solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, con número de expediente arriba referenciado, se observa lo siguiente:

Una vez efectuada la comprobación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los solicitantes de incentivos conforme a lo establecido en el artículo 3 de las bases reguladoras tipo y en los apartados 4 y 14 del Cuadro Resumen, se observa el siguiente incumplimiento:

-- "La persona/entidad solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

"En relación con esta circunstancia, podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas, y/o acreditar, en su caso, que no concurre dicho incumplimiento mediante el correspondiente certificado

El referido documento deberá presentarse ante el Registro Telemático Único, a través de la plataforma informática de tramitación de las solicitudes de incentivos."

Recibido este oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivo** y pulse sobre SUBSANAR:



Se le habilitarán los campos referenciados en el oficio de subsanación para su corrección. Para subir la documentación solicitada pulse SELECCIONAR:

⚠ El nombre del documento pdf no podrá contener espacios, ni símbolos ni guiones.

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número: CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Documentación a subsanar

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autónómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			<input type="button" value="Seleccionar"/> X
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTÓNOMICA			<input type="button" value="Seleccionar"/> X

Si la documentación se ha subido correctamente, se mostrará:

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Documentación a subsanar

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autónómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SSS.PDF	/77hdyRmbyqZehYLJokVC5gFCik=	<input type="button" value="V"/> <input type="button" value="E"/>
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTÓNOMICA	AUTONOMICA.PDF	dZz:Qkky01SRBaMw3yHf8OOY=	<input type="button" value="V"/> <input type="button" value="E"/>

Si desea comprobar que los documentos subidos se visualizan correctamente, pulsa sobre la lupa:

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Documentación a subsanar

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autónómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SSS.PDF	/77hdyRmbyqZehYLJokVC5gFCik=	<input type="button" value="V"/> <input type="button" value="E"/>
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTÓNOMICA	AUTONOMICA.PDF	dZz:Qkky01SRBaMw3yHf8OOY=	<input type="button" value="V"/> <input type="button" value="E"/>

Una vez subida la documentación solicitada, pulse VOLVER.

Pulse FIRMAR SUBSANACIÓN:



Pulse FIRMAR Y PRESENTAR:



Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia y se procederá al cierre de la SUBSANACIÓN, quedando el expediente de incentivo de nuevo en el estado TRÁMITE, que cambiará una vez analizada la respuesta a la subsanación por parte de la Agencia.



Identificación de defectos y/o carencias **SÓLO** en el documento Otorgamiento.

En este caso recibirá un oficio de subsanación donde se indica que la subsanación se inicia por **defectos y/o carencias en el documento Otorgamiento**, documento necesario para poder presentar la solicitud de incentivo por parte de una entidad colaboradora que actúa en representación del beneficiario, indicando el defecto y/o carencia y **cómo proceder para subsanarlo**.



Empresa solicitante:
Dirección empresa:

Asunto: Notificación de reuquerimiento de subsanación solicitud de incentivo con número de expediente

En relación con su solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020, con número de expediente arriba referenciado, se observa lo siguiente:

- Defectos y/o carencias en la solicitud.

-- Analizado su documento de Otorgamiento de la representación de la entidad colaboradora y cesión de derechos de cobro (Anexo IA), se identifica

Recibido este oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivo** y pulse sobre **GENERAR DOCUMENTO OTORGAMIENTO**:



Una vez generado de nuevo el otorgamiento (otorgamiento subsanación), siga los pasos para la generación del otorgamiento tal y como lo hizo en solicitud. Para ello, le facilitamos acceso a la pregunta frecuente



¿cómo genero el otorgamiento de representación de mi cliente?.

Aportado el Otorgamiento Subsanado, pulse FIRMAR SUBSANACIÓN:



Pulse FIRMAR Y PRESENTAR:



Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia y se procederá al cierre de la SUBSANACIÓN, quedando el expediente de incentivo de nuevo en el estado TRÁMITE, que cambiará una vez analizada la respuesta a la subsanación por parte de la Agencia.



Identificación de incumplimiento en requisitos para ser beneficiarios, defectos y/o carencias en la solicitud de incentivos y en el documento Otorgamiento.

En este caso recibirá un oficio de subsanación donde se indica que la subsanación se inicia por **defectos y/o carencias en la solicitud**, **incumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiarios** y **defectos y/o carencias en el documento Otorgamiento**, así como **cómo actuar** para la corrección de dichas incidencias:



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



Empresa solicitante:
Dirección empresa:

Asunto: Notificación de requerimiento de subsanación v de plazo para formular alegaciones solicitud de incentivo con número de expediente

En relación con su solicitud de incentivo acogido a la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020, con número de expediente arriba referenciado, se observa lo siguiente:

Defectos y/o carencias en la solicitud:

-- 1-Analizada su solicitud, se identifica

-- "Analizado su documento de Otorgamiento de la representación de la entidad colaboradora y cesión de derechos de cobro (Anexo IA), se identifica

Una vez efectuada la comprobación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los solicitantes de incentivos conforme a lo establecido en el artículo 3 de las bases reguladoras tipo y en los apartados 4 y 14 del Cuadro Resumen, se observa el siguiente incumplimiento:

-- "La persona/entidad solicitante no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones

Recibido este oficio de subsanación, acceda a **Tramita tu solicitud de incentivo** y pulse sobre **SUBSANAR**:



Se le habilitarán los campos referenciados en el oficio de subsanación para su corrección.

SOLICITUD DE INCENTIVOS / Ayuda para subsanar

Documento actualizado a 21/02/2019

Para subir la documentación solicitada pulse SELECCIONAR:

⚠ El nombre del documento pdf no podrá contener espacios, ni símbolos ni guiones.

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 1114326 - CONSTRUCCION SOSTENIBLE

Documentación a subsanar

- Tipo de documento: Certificado de Hacienda Autónoma | Incidencia: Una vez consultados los datos con hacienda autonómica se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.
- Tipo de documento: Certificado de la Seguridad Social | Incidencia: Una vez consultados los datos relativos a la Seguridad Social se observa que no se encuentra al corriente con dicho organismo.

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL			✗
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTONÓMICA			✗

Volver

Si la documentación se ha subido correctamente, se mostrará:

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SSS.PDF	/7YhdyRmybqZehY_LskVC5gFCk=	✓
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTONÓMICA	AUTONOMICA.PDF	dZzCqky@158BaMvdyHf800Y=	✓

Si desea comprobar que los documentos subidos se visualizan correctamente, pulsa sobre la lupa:

Documento Requerido	Nombre Archivo	Hash Documento	Incorporado
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	SSS.PDF	/7YhdyRmybqZehY_LskVC5gFCk=	✓
CERTIFICADO DE HACIENDA AUTONÓMICA	AUTONOMICA.PDF	dZzCqky@158BaMvdyHf800Y=	✓

Una vez subida la documentación solicitada, pulse VOLVER.

Pulse GENERAR DOCUMENTO OTORGAMIENTO:

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
					SUBSANACIÓN	

Una vez generado de nuevo el otorgamiento (otorgamiento subsanación), siga los pasos para la generación del otorgamiento, tal y como lo hizo en solicitud. Para ello, le facilitamos acceso a la pregunta frecuente



¿cómo genero el otorgamiento de representación de mi cliente?.

Aportado el Otorgamiento Subsanado, pulse FIRMAR SUBSANACIÓN:



Pulse sobre DESCARGAR ORIGINAL y compruebe que los datos recogidos en la solicitud son conformes a la actuación incentivada:



Pulse FIRMAR Y PRESENTAR:



Una vez firmada y presentada la solicitud subsanada, ésta será recibida en la Agencia y se procederá al cierre de la SUBSANACIÓN, quedando el expediente de incentivo de nuevo en el estado TRÁMITE, que cambiará una vez analizada la respuesta a la subsanación por parte de la Agencia.

